

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: CAPACITACIÓN VÍA ZOOM

DECRETO ALCALDICIO N°: 01546/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 30 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. El Artículo 19 de la Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que Delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.
3. Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
5. Decreto Alcaldicio N°321, de fecha 24 de febrero de 2026, que establece régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de capacitación enviada por la directora del CESFAM Municipal Lo Miranda, de fecha 26 de mayo del 2026.

DECRETO:

AUTORÍCESE

- 1.- A don(ña) **LORENA CANGA MADRID**, Enfermera del CESFAM Municipal Lo Miranda, Categoría B, Nivel: 8; Rut: , con la finalidad de participar en capacitación M-CHAT , a realizarse el día 29 de mayo del 2026, entre las 10:00 y las 13:00 horas, vía plataforma ZOOM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		

FAO/RON/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CRISTOBAL TRALMA CARRASCO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22020718&hash=3b66b>